



SOLICITUD DE CAMBIO DE DEPENDENCIA 2023-2024

Información del Estudiante:

Apellidos y Nombre _____ Últimos 4 dígitos del Seguro Social _____
Dirección Postal _____
Pueblo _____ Estado _____ Código Postal _____
Teléfono _____ Correo Electrónico _____

Favor de leer cuidadosamente antes de completar la solicitud.

Los estudiantes son clasificados como dependientes o independientes, ya que los programas de ayuda económica federal están basados en el principio de que el estudiante (y sus padres o cónyuge, si aplica) tiene la responsabilidad primaria de cubrir sus costos de educación. El Departamento de Educación determina el estatus de dependiente e independiente utilizando las respuestas a las 13 preguntas en el paso tres de la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA).

En ocasiones, debido a circunstancias inusuales, algunos estudiantes no deben ser considerados como dependientes. El estudiante debe cumplir y documentar las circunstancias que apliquen para evitar considerar la responsabilidad financiera de sus padres.

La siguiente información detalla el proceso a seguir para determinar la elegibilidad del estudiante para un Cambio de Dependencia (Dependency Override). El Director de Asistencia Económica ó personal autorizado evaluará la solicitud y los documentos provistos por el estudiante y basado en su juicio profesional, aprobará o denegará la misma. El estudiante recibirá notificación escrita de la determinación.

Nota: El estatus de dependencia será solicitado y evaluado cada año de concesión y se le podrá requerir información adicional para sustentar el estatus.

De alguna de estas oraciones ser afirmativa, de acuerdo a la reglamentación federal, es suficiente para clasificar a un estudiante como independiente y no aplicaría la Solicitud de Cambio de Dependencia.

Definición de estudiante independiente:

1. Nació antes del 1 de enero de 2000.
2. Está casado o está separado, pero no divorciado.
3. Al comienzo del curso 2023-2024 cursará un programa de maestría o de doctorado.
4. Presta servicio activo actualmente en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos para fines ajenos al entrenamiento.
5. Es veterano de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o lo será para el 30 de junio de 2024 (miembros de la Guardia Nacional o Reserva no son considerados veteranos a menos que hayan estado en servicio activo que no sea entrenamiento).
6. Tiene o tendrá hijos a los que proporcionará más de la mitad del sustento, entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.
7. Tiene a su cargo personas (aparte de sus hijos y su cónyuge) que viven con usted y a las que proporcionará más de la mitad del sustento, entre hoy y el 30 de junio de 2024.
8. En cualquier momento desde que usted cumplió 13 años de edad, fallecieron ambos padres o estaba bajo cuidado de crianza temporal o bajo la tutela de los Tribunales.
9. Es o era menor de edad emancipado, según la determinación de un tribunal en su estado de residencia.
10. Se encuentra bajo tutela legal de una persona que no sean sus padres o padrastros, según la determinación de un tribunal.
11. En cualquier momento a partir del 1 de julio de 2022, su escuela secundaria o la persona de enlace entre el distrito escolar y los que carecen de hogar, determinó que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar.
12. En cualquier momento a partir del 1 de julio de 2022, el director de un programa de refugios de emergencia o de viviendas de transición financiado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU., determinó que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar.
13. En cualquier momento, a partir del 1 de julio del 2022, el director de un programa de viviendas de transición, o de un centro básico de acogida para jóvenes sin hogar o que huyen del hogar, determinó que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar.

No aplican las siguientes condiciones:

1. El estudiante reclama que es económicamente autosuficiente o no quiere recibir ayuda de sus padres.
2. Los padres no desean o no pueden contribuir económicamente para la educación de su hijo y otros gastos.
3. Los padres no desean proveer la información requerida en la solicitud (FAFSA) o completar el proceso de verificación.
4. Los padres no reclaman al estudiante como dependiente en las planillas.
5. El estudiante no reside con sus padres.

Razones para cambio de dependencia:

Lea cuidadosamente, marque la razón o razones que apliquen y provea a la Oficina de Asistencia Económica los documentos requeridos que sustente la situación.

- Víctima de abuso (físico o emocional), ambiente del hogar inseguro y/o no saludable.
- Abandono por parte de los padres.
- Remoción de la casa de sus padres por orden legal.
- Encarcelación de ambos padres.
- Los padres no tienen la capacidad física o mental para hacerse cargo de su hijo.
- No se sabe el paradero de los padres y no pueden ser localizados.

Otra circunstancia inusual, evento o incidente que no esté definido en la descripción de estudiante independiente y no haya sido descrita como condición no aplicable (ver condiciones que no aplican).

Documentación requerida:

- I. Solicitud de Cambio de Dependencia** – Debidamente completada y firmada.
- II. Una certificación que explique las razones de la solicitud** – Esta certificación debe proveer todos los detalles posibles que mejor describan las razones por las cuales se separó de sus padres. Debe incluir lo siguiente:
 - a. El paradero de su padre biológico y su madre biológica e indicar donde se encuentran actualmente. (En caso de defunción deberá presentar evidencia.) Incluya la última comunicación que tuvieron y detalle la frecuencia en que se comunicaron en los últimos años.
 - b. Razón por la cual no puede incluir información financiera de sus padres en la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA).
 - c. Dónde y con quién residió en los pasados años.
 - d. Quién le ayudó económicamente durante los últimos años.
- III. Certificación de dos (2) personas que puedan corroborar su situación** – Estas certificaciones deben proveer todos los detalles posibles que mejor describan las razones por las cuales se separó de sus padres.

Estas certificaciones tienen que incluir nombre, título o posición, dirección, teléfono y firma. No pueden estar hechas por personas relacionadas entre sí y deben residir en direcciones diferentes.

 - a. La primera certificación debe ser de un profesional que no esté relacionado con usted tal como: consejero, trabajador social, líder religioso, policía, etcétera. Puede utilizar un modelo de certificación adjunto o certificación oficial de la agencia o institución.
 - b. La segunda certificación puede ser de algún profesional, familiar o conocido.
- IV. Evidencia de Ingresos** – Recibidos en el año 2021.

Información de padres y estudiante

Información de Padres:

Padre/Madre 1

- Nombre y Apellidos _____
- ¿Dónde se encuentra actualmente? _____
- ¿Con qué frecuencia se comunican? _____
- ¿Cuándo fue la última vez que se comunicaron? _____
- ¿Por qué se separaron? _____

Padre/Madre 2

- Nombre y Apellidos _____
- ¿Dónde se encuentra actualmente? _____
- ¿Con qué frecuencia se comunican? _____
- ¿Cuándo fue la última vez que se comunicaron? _____
- ¿Por qué se separaron? _____

Información del Estudiante:

- ¿Dónde reside actualmente? _____
- ¿Con quién reside actualmente? _____
- ¿Quién le ayuda económicamente y desde cuándo? _____

